



BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2020

No. 046

La Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “Bolsa” o “bvc”) de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1.2.2 y 1.1.2.3 del Reglamento General de la Bolsa, publica:

TABLA DE CONTENIDO

	CIRCULAR ÚNICA BVC	Páginas
024	ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA BVC RELACIONADA CON EL TICK DE PRECIO PARA EL INGRESO DE ÓRDENES EN LAS RUEDAS DE CONTADO.	3



CIRCULAR ÚNICA BVC

No. 024

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2020

ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA BVC RELACIONADA CON EL TICK DE PRECIO PARA EL INGRESO DE ÓRDENES EN LAS RUEDAS DE CONTADO.

La presente propuesta de modificación se publica para sugerencias o comentarios de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y otros participantes del mercado de renta variable por diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.

Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidos al correo electrónico secretaria@bvc.com.co.

I. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

La Bolsa realizó un análisis de la estructura actual de Ticks de precios para el ingreso de órdenes en la rueda de contado de renta variable y de las sensibilidades sobre el impacto que tiene una mínima variación de un Tick en los precios de las acciones listadas. Se evidenció que en algunos casos esta variación genera movimientos en el precio que pueden oscilar entre 0,5% y 1%. Situación que se aleja de los estándares internacionales de liquidez, y el efecto sobre el precio es alto comparado con otros mercados de la región como Chile, México y Brasil.

Con el objetivo de contribuir a mejorar la liquidez del mercado de acciones, facilitar las oportunidades de arbitraje de los inversionistas, permitir la reducción del bid offer spread y mejorar la profundidad del libro de órdenes, la Bolsa publica para comentarios la modificación de la estructura de Ticks de precio para el ingreso de órdenes en la rueda de contado. La cual también permitirá alinearse a estándares internacionales y genera que una mínima variación de un Tick represente una variación máxima del precio de 0,10%.

II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

A continuación se transcribe la propuesta de modificación del artículo 3.3.5.4 de la Circular Única de la Bolsa.

CIRCULAR ÚNICA BVC VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																																				
<p>Artículo 3.3.5.4. Tick de precio para el ingreso de Órdenes en las Ruedas de Contado.</p> <p>Todo precio ingresado en órdenes de compra o de venta de valores de renta variable, deberá ser ingresado de acuerdo con el múltiplo para cada rango de precios, según la siguiente tabla:</p> <p>Rango de Precio Múltiplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de Precios</th> <th>Múltiplo/Tick</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,00 - 10,00</td> <td>\$ 0,01</td> </tr> <tr> <td>10,01 - 50,00</td> <td>\$ 0,10</td> </tr> <tr> <td>50,5 - 100,00</td> <td>\$ 0,50</td> </tr> <tr> <td>101 - 1.000,00</td> <td>\$ 1,00</td> </tr> <tr> <td>1.005 - 5.000,00</td> <td>\$ 5,00</td> </tr> <tr> <td>5.010 - 10.000,00</td> <td>\$ 10,00</td> </tr> <tr> <td>10.020 - en adelante</td> <td>\$ 20,00</td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Rango de Precios	Múltiplo/Tick	0,00 - 10,00	\$ 0,01	10,01 - 50,00	\$ 0,10	50,5 - 100,00	\$ 0,50	101 - 1.000,00	\$ 1,00	1.005 - 5.000,00	\$ 5,00	5.010 - 10.000,00	\$ 10,00	10.020 - en adelante	\$ 20,00	(...)		<p>Artículo 3.3.5.4. Tick de precio para el ingreso de Órdenes en las Ruedas de Contado.</p> <p>Todo precio ingresado en órdenes de compra o de venta de valores de renta variable, deberá ser ingresado de acuerdo con el múltiplo para cada rango de precios, según la siguiente tabla:</p> <p>Rango de Precio Múltiplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de Precios</th> <th>Múltiplo/Tick</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,00 - 50,00 10,00</td> <td>\$ 0,01</td> </tr> <tr> <td>50,05 - 100,00 10,01 - 50,00</td> <td>\$ 0,05 0,10</td> </tr> <tr> <td>100,01 - 1.000,00 50,5 - 100,00</td> <td>\$ 0,1 0,50</td> </tr> <tr> <td>1.001 - 5.000,00 101 - 1.000,00</td> <td>\$ 1,00</td> </tr> <tr> <td>5.005 - 10.000,00 1.005 - 5.000,00</td> <td>\$ 5,00</td> </tr> <tr> <td>10.010 - en adelante 5.010 - 10.000,00</td> <td>\$ 10,00</td> </tr> <tr> <td>10.020 - en adelante</td> <td>\$ 20,00</td> </tr> <tr> <td>(...)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Rango de Precios	Múltiplo/Tick	0,00 - 50,00 10,00	\$ 0,01	50,05 - 100,00 10,01 - 50,00	\$ 0,05 0,10	100,01 - 1.000,00 50,5 - 100,00	\$ 0,1 0,50	1.001 - 5.000,00 101 - 1.000,00	\$ 1,00	5.005 - 10.000,00 1.005 - 5.000,00	\$ 5,00	10.010 - en adelante 5.010 - 10.000,00	\$ 10,00	10.020 - en adelante	\$ 20,00	(...)	
Rango de Precios	Múltiplo/Tick																																				
0,00 - 10,00	\$ 0,01																																				
10,01 - 50,00	\$ 0,10																																				
50,5 - 100,00	\$ 0,50																																				
101 - 1.000,00	\$ 1,00																																				
1.005 - 5.000,00	\$ 5,00																																				
5.010 - 10.000,00	\$ 10,00																																				
10.020 - en adelante	\$ 20,00																																				
(...)																																					
Rango de Precios	Múltiplo/Tick																																				
0,00 - 50,00 10,00	\$ 0,01																																				
50,05 - 100,00 10,01 - 50,00	\$ 0,05 0,10																																				
100,01 - 1.000,00 50,5 - 100,00	\$ 0,1 0,50																																				
1.001 - 5.000,00 101 - 1.000,00	\$ 1,00																																				
5.005 - 10.000,00 1.005 - 5.000,00	\$ 5,00																																				
10.010 - en adelante 5.010 - 10.000,00	\$ 10,00																																				
10.020 - en adelante	\$ 20,00																																				
(...)																																					

(Original Firmado)
ALBERTO VELANDIA RODRÍGUEZ
Representante Legal